

Cámara de Diputados

San Juan

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N.º 0332-S.A.-2025.-

CORRESPONDE EXP. N.º 2587-2025

COMPULSA ABREVIADA N.º /2025

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N.º 0332-S.A.-2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1.º OBJETO.

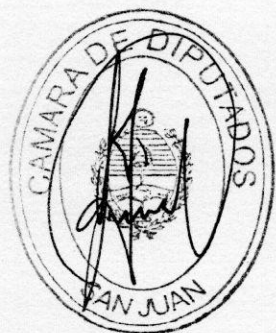
ÍTEM	CANT.	DETALLE
1	500	1 Caja de cartón resistente con motivo navideño, reforzada y de primera calidad, conteniendo como mínimo los siguientes productos: 1 vino (blanco o tinto) de 750 cc tipo Fuego Negro/Aguma. 1 champagne (extra brut o demi sec) tipo Fuego Negro/Mumm. 2 turrones (cada uno de diferente variedad) tipo Lheritier. 1 lata de durazno natural x 800 g tipo Gentleman. 1 postre de maní tipo Mantecol x 100 g. 2 garrapiñadas x 80 g tipo Lheritier. 2 budines x 180 g (cada uno de diferente variedad) tipo Terrabusi. 1 pan dulce x 500 g tipo Arcor. Se debe incluir dentro del total: diez (10) cajas aptas para celíacos.
2	30	1 Caja de cartón resistente de primera calidad, de un solo color (en lo posible negro o dorado) conteniendo como mínimo los siguientes productos: 1 vino blanco de 750 cc tipo Fuego Negro/Aguma. 1 vino tinto de 750 cc tipo Fuego Negro/Aguma. 1 champagne (extra brut o demi sec) tipo Fuego Negro/Mumm. 2 turrones (cada uno de diferente variedad) tipo Lheritier. 1 lata de durazno natural x 800 g tipo Gentleman. 1 postre de maní tipo Mantecol x 100 g. 2 garrapiñadas x 80 g tipo Lheritier. 1 budín x 250 g de naranja, tipo Steinhauser. 1 budín x 250 g de chocolate o marmolado, tipo Steinhauser. 1 pan dulce x 500 g tipo Bonafide.

ARTÍCULO 2.º ESPECIFICACIONES.

Se deberá especificar marca y tamaño de todos los productos.

ARTÍCULO 3.º ALTERNATIVAS.

Se podrán presentar alternativas según artículo 11, "Sobre N.º 1", Punto 8) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



ARTÍCULO 4.º ENTREGA.

Las cajas serán entregadas en el edificio de la Legislatura Provincial, como fecha límite, el día 18 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 5.º MUESTRAS.

Se deberán presentar muestras hasta el momento de presentación de las propuestas, con su respectivo remito, el que se incorporará en el "Sobre N.º 1", según artículo 11, "Sobre N.º 1", 6) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 0413-P.-2023.

ARTÍCULO 6.º GARANTÍAS.

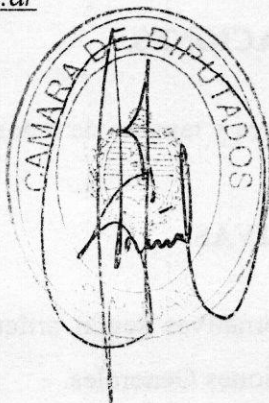
Artículo 12, inciso 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N.º 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

ARTÍCULO 7.º VALOR DEL PLIEGO.

El valor del presente pliego es de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N.º 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N.º 1", artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto N.º 0413-P.-2023.-

ARTÍCULO 8.º CONSULTAS.

Departamento Licitaciones y Compras (3.º piso), sito Edificio Anexo Legislatura de San Juan de calle Laprida 923 (o), de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, o por e-mail a: compras@diputadossanjuan.gob.ar



CERTIFICO: que es copia fiel del original
que esta a mi vista.

Fecha... 14 NOV 2025

DRA. MARIA ALEJANDRA CALVO
DIRECCION DESPACHO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS